

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96

SERRANILLOS DEL VALLE

URBANISMO

Doña Olga Fernández Fernández, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, una vez estimada la iniciativa urbanística del SUZ-AP2 del Plan General de Ordenación Urbana de Serranillos del Valle, por acuerdo del Pleno de esta Corporación celebrado en sesión extraordinaria el día 27 de abril de 2011, en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a disponer:

Primero.—Aprobar con carácter inicial el Plan Parcial correspondiente a la iniciativa urbanística SUZ-AP2.

Segundo.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de tirada nacional, con apertura de un plazo de información pública de veinte días, para su examen por los interesados a efectos de la presentación de cuantas reclamaciones y alegaciones entiendan convenientes.

Serranillos del Valle, a 4 de mayo de 2011.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(02/4.444/11)